



## II CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA EGRESADOS DE LA FACULTAD DE VETERINARIA DE CÓRDOBA, DESTINADAS A CURSAR ESTUDIOS DE MÁSTER OFICIAL EN LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

La Facultad de Veterinaria de la Universidad de Córdoba, en colaboración con la Diputación de Córdoba, convoca SEIS ayudas para realizar un Máster Oficial de la Universidad de Córdoba, durante el Curso 2016/2017, de acuerdo a las siguientes bases

### BASES

#### 1. Objeto

Se convocan a concurso de méritos mediante concurrencia competitiva, **6 ayudas** para alumnos/as de GRADO de Veterinaria y Ciencia y Tecnología de los Alimentos.

Las ayudas se enmarcan dentro de el Convenio de colaboración entre la Diputación de Córdoba y la Facultad de Veterinaria, suscrito con fecha de 13 de abril de 2016, dentro de el apartado de bolsas de ayuda para la matrícula de Máster para alumnos egresados de la Facultad.

Las ayudas consistirán en un bolsa económica destinada a sufragar la cuantía total o parcial de los gastos de matrícula de un Máster Oficial incluido en la oferta de estudios de la Universidad de Córdoba.

#### 2. Tipos de ayuda

Modalidad 1: Se convocan **2 ayudas** basadas en criterios de excelencia académica . La cuantía de la ayuda cubrirá el 100% de los gastos de matrícula en un Máster oficial de la UCO.

Modalidad 2: Se convocan **4 ayudas** basadas en criterios económicos o de renta. La cuantía de la ayuda cubrirá el 50% de los gastos de matrícula en un Máster oficial de la UCO.

#### 3. Requisitos

Los/as interesados/as deberán cumplir los siguientes requisitos:

1.- Haber finalizado la totalidad de los estudios de Grado en Veterinaria o Ciencia y Tecnología de los Alimentos en la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Córdoba.

2.- Estar en disposición de obtener el título de Graduado/a en Veterinaria o Ciencia y Tecnología de los Alimentos por la Universidad de Córdoba.

3.- Estar admitido/a o matriculado/a en un máster oficial de la Universidad de Córdoba para el curso 2016/2017.

#### 4. Criterios de Selección

1.- Modalidad 1: Excelencia Académica. Los/as alumnos/as serán seleccionados de acuerdo a los siguientes criterios: 1) calidad de los trabajos de fin de grado, concretamente por orden de puntuación obtenida en dicho trabajo; 2) Nota media del expediente académico.

En caso de igualdad de puntuación, prevalecerá la mejor nota media del expediente académico.

2.- Modalidad 2: Renta. Los/as alumnos/as serán seleccionados de acuerdo a criterios económicos o de renta de entre los solicitantes.

3. La selección de los alumnos se realizará por una Comisión formada por dos miembros representantes de la Facultad de Veterinaria y dos miembros propuestos por la Exma. Diputación Provincial, bajo la presidencia de la Sra. Decana de la Facultad de Veterinaria.

## **5. Plazo y presentación de solicitudes**

Los/as alumnos/as interesados/as podrán presentarse indistintamente a ambas modalidades, debiendo presentar, de manera independiente, una instancia para cada modalidad, publicada en [www.uco.es/veterinaria](http://www.uco.es/veterinaria). La solicitud deberá de ser entregada en la Secretaría de esta Facultad desde el día 27 de septiembre de hasta las 13 horas del día 17 de octubre de 2016.

## **6. Documentación a aportar**

Impreso de solicitud normalizado para la modalidad/es que corresponda/n.

Copia de la última declaración de la renta (sólo para la modalidad 2).

## **7. Resolución**

Una vez se reúna la Comisión y estudie las solicitudes, se publicará una resolución provisional en un plazo no superior a 7 días en la página web de la Facultad de Veterinaria y se abrirá un plazo de reclamaciones de 3 días desde el día de la resolución para que, resuelva y eleve a definitiva.

Los/as alumnos/as seleccionados/as deberán recoger en la Secretaría de la Facultad la certificación que le garantiza tener asignada la ayuda.

## **8. Incompatibilidades.**

Esta ayuda es compatible con cualquier otra beca o ayuda procedente de organismos públicos o privados destinada a este mismo fin, siempre que la cuantía acumulada de los mismos no supere el 100% del coste total previsto, en tal caso las aportaciones previstas se reducirán en la parte correspondiente.

*En Córdoba, a 27 de septiembre de 2016*

*LA DECANA DE  
LA FACULTAD DE VETERINARIA*



*Rosario Moyano Salvago*